

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Firmado digitalmente por:
PISCONTE CUYA MIRTHA
BEATRIZ FIR 09143238 hard
Motivo: Gerente de
Administración y Finanzas
Fecha: 21/03/2025 15:51:15-0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000041 - 2025 - EMILIMA - – GG

Lima, 21 de marzo del 2025

VISTO:

Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Asuntos Legales
Fecha: 21/03/2025 16:10:46-0500

El Expediente N° 0002014-2025, a través del cual se sustenta el acto resolutivo que aprueba la programación del período vacacional de los trabajadores de Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. para el año fiscal 2025,

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:
KOBYLINSKI GARCIA
ESTANISLAO ALEJANDRO FIR 06232777
hard
Motivo: Sub gerente de
Recursos Humanos
Fecha: 21/03/2025 16:17:14-0500

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, los trabajadores de esta empresa municipal se rigen bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada regido para el Decreto Legislativo N° 728, encontrándose regulados respecto a los descansos remunerados, por el Decreto Legislativo N° 713, que señala lo siguiente:

“(…) CAPITULO III

DE LAS VACACIONES ANUALES

Artículo 10.- El trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado, además, al cumplimiento del récord que se señala a continuación:

- Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria es de seis días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos sesenta días en dicho período.
- Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho período.
- En los casos en que el plan de trabajo se desarrolle en sólo cuatro o tres días a la semana o sufra paralizaciones temporales autorizadas por la Autoridad Administrativa de Trabajo, los trabajadores tendrán derecho al goce vacacional, siempre que sus faltas injustificadas no excedan de diez en dicho período. Se consideran faltas injustificadas las ausencias no computables para el récord conforme al artículo 13 de esta Ley.



BICENTENARIO
PERU 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 657D2063.”

FAOV/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Por acuerdo escrito entre las partes, pueden adelantarse días de descanso a cuenta del período vacacional que se genere a futuro conforme a lo previsto en el presente artículo.

En caso de extinción del vínculo laboral, los días de descanso otorgados por adelantado al trabajador son compensados con los días de vacaciones truncas adquiridos a la fecha de cese. Los días de descanso otorgados por adelantado que no puedan compensarse con los días de vacaciones truncas adquiridos, no generan obligación de compensación a cargo del trabajador.”

Artículo 14.- *La oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador. A falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz.”*

Que, amerita tener presente el “Reglamento Interno de Trabajo de EMILIMA S.A.” de febrero del 2023, que establece respecto del período vacacional, lo siguiente:

“Artículo 45.- Vacaciones

45.1 Los trabajadores tienen derecho a treinta (30) días calendarios de descanso vacacional remunerado al año, de conformidad con el rol de vacaciones aprobado anualmente, luego de alcanzar el récord de doscientos diez (210) días de labor efectiva de trabajo. Durante dicho periodo vacacional percibirán los mismos beneficios que ha venido percibiendo. La solicitud deberá contar con opinión favorable del jefe inmediato.

(...)

Artículo 46.- De la Programación de Vacaciones

Las vacaciones se harán efectivas de acuerdo con la respectiva programación que EMILIMA S.A. elabore anualmente, salvo disposición de la Gerencia General. Las fechas establecidas en el rol vacacional podrán ser modificadas por EMILIMA S.A. cuando existan razones que así lo justifiquen en orden a un interés de productividad y normal desenvolvimiento de actividades en el centro de trabajo.

Artículo 51.- Acumulación de Vacaciones

EMILIMA S.A. no permitirá la acumulación de vacaciones, salvo situaciones excepcionales. En estos casos se procederá estrictamente de acuerdo con la legislación vigente.”

Que, la Directiva N° 005-2018-EMILIMA-GAF- “Directiva de Normas y Procedimientos del Sistema de Control de Asistencia, Permanente y Accesos de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A- EMILIMA S.A, en el literal d) del numeral 6.3, establece:

(...)

d) Vacaciones



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/reg



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 657D2063.”

El trabajador tiene derecho a treinta (30) días de descanso vacacional, por cada año completo de servicios. Al finalizar el año, cada jefe o Gerente programará el rol de vacaciones del personal a su cargo para el año siguiente, remitiéndolo a la Subgerencia de Recursos Humanos para la consolidación respectiva (...)”.

Que, mediante el Proveído N° 000741-2025-EMILIMA-GAF del 14.03.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, trasladó a la Gerencia de Asuntos Legales, el Informe N° 000219-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 14.03.2025, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por el cual, requirieron opinión favorable correspondiente de la Gerencia de Asuntos Legales sobre la programación de período vacacional de los trabajadores de EMILIMA S.A., a fin que posteriormente sea elevado a la Gerencia General para la aprobación mediante acto administrativo.

Que, mediante el Informe N° 000178-2025-EMILIMA-GAL del 20.03.2025, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que resulta factible lo solicitado por el Informe N° 000219-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 14.03.2025, debiéndose proseguir a ser elaborado un acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción de la máxima autoridad administrativa de EMILIMA S.A., en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el rol de Vacaciones para el Ejercicio 2025, de los trabajadores de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima, bajo el Decreto Legislativo N° 728, conforme al Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

FABRICIO ANTONIO OROZCO VÉLEZ
Gerente General

Se adjunta:

A) VACACIONES PERSONAL 13.03.2025[FP] (1).



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

ANEXO N° 01

Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Cargo	Unidad Organica	Fecha de inicio	Fecha Fin
Aguinaga Jimenez Edith Irma	728	Tecnico Administrativo	Gerencia de Proyectos	21/04/2025	5/05/2025
Castañeda Paragulla Rocio Roxana	728	Auxiliar en Servicio de Mantenimiento	Gerencia de Operaciones	13/10/2025	27/10/2025
Chavez Reyes Marco Antonio	728	Operaria de Seguridad	Gerencia de Operaciones	10/03/2025	29/03/2025
Chafloque Serran Maria Felicia	728	Auxiliar Administrativo	Gerencia de Proyectos	10/03/2025	8/04/2025
Chamocho Fernandez Victor Antonio	728	Especialista en Control y Recaudación	Gerencia de Operaciones	19/03/2025	28/03/2025
Cunza Santos Marcial Lelis	728	Analista Tecnico de Proyectos	Gerencia de Proyectos	8/07/2025	22/07/2025
De los Santos Llagueto Luis Alberto	728	Obrero	Gerencia de Operaciones	8/09/2025	22/09/2025
Espinosa Castro Nelida	728	Tecnico en Tramite Documentario	Gerencia de Operaciones	24/03/2025	30/03/2025
Espinosa Huayha Marisol Milagros	728	Obrera	Gerencia de Operaciones	21/04/2025	28/04/2025
Espinosa Loyola Rosario	728	Analista en Contabilidad	Sub Gerencia de Contabilidad	1/12/2025	30/12/2025
Esquivel Garcia Rocio Milagros	728	Especialista Legal	Gerencia General	1/08/2025	29/08/2025
Espinosa Vasquez Aurelia	728	Auxiliar en Servicio de Mantenimiento	Gerencia de Operaciones	2/11/2025	17/11/2025
Franco Santiesteban Miquel Angel	728	Analista en Contabilidad	Sub Gerencia de Contabilidad	1/12/2025	15/12/2025
Guevara Sanchez Frank Ale	728	Auxiliar en Transporte	Gerencia de Operaciones	1/06/2026	15/06/2026
Huamanlazo Salazar Jorge Sebastian	728	Asistente Administrativo	Sub Gerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos	1/11/2025	30/11/2025
Laura Sihuas Maria del Pilar	728	Auxiliar en Servicio de Mantenimiento	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	18/03/2025	20/03/2025
Llanos Tuanama Silvia Liz	728	Auxiliar en Guia de Turismo	Gerencia de Operaciones	21/04/2025	27/04/2025
Lopez Delgado Henry Edgar	728	Operaria de Seguridad	Gerencia de Operaciones	20/05/2025	2/06/2025
Loyola Mogue Carmen Victoria	728	Especialista en Areas Verdes	Gerencia de Operaciones	18/08/2025	24/08/2025
Loza Saenz Jorge Humberto	728	Coordinador de Saneamiento	Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana	9/09/2025	22/09/2025
Mendoza Vico Pablo Ignacio	728	Obrero	Gerencia de Operaciones	17/11/2025	1/12/2025
Nole Castillo Jesus Milagros	728	Auxiliar en enfermería	Gerencia de Operaciones	24/03/2025	12/04/2025
Noriega Valderrama Manuel Belisario	728	Obrero	Gerencia de Operaciones	5/05/2025	19/05/2025
Paredes Mendoza Jhon Sandro	728	Analista en Logistica	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	15/09/2025	29/09/2025
Perez Hedalgo Isabel Maria	728	Auxiliar en Servicio de Mantenimiento	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	1/10/2025	30/10/2025
Rios Barrenechea Jorge Piero Giancarlo	728	Operaria de Seguridad	Gerencia de Operaciones	10/11/2025	30/11/2025
Ramirez Contreras Sandra del Carmen	728	Auxiliar en Archivo	Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información	10/12/2025	18/12/2025
Roman Jimenez Segundina	728	Obrera	Gerencia de Operaciones	1/04/2025	15/04/2025
Santo Duran Lelis	728	Obrero	Gerencia de Operaciones	1/09/2025	30/09/2025
Solano Dominguez Segundo Apolinario	728	Auxiliar en Transporte	Gerencia de Operaciones	21/04/2025	27/04/2025
Taco Gonzales Tomas	728	Obrero	Gerencia de Operaciones	19/05/2025	25/05/2025
Trelles Espejo Maria Rocio	728	Especialista en Estudio de Proyecto	Gerencia de Proyectos	1/09/2025	30/09/2025
Urbano Vila David Liborio	728	Especialista en Fuentes Ciberneticas	Gerencia de Operaciones	1/03/2025	30/03/2025
Valencia Llauri Lynn Stephanie	728	Auxiliar Administrativo	Sub Gerencia de Recursos Humanos	28/04/2025	12/05/2025
Vasques Quiroz Beatriz Mercedes	728	Operaria de Seguridad	Gerencia de Operaciones	11/03/2025	9/04/2025
				1/04/2025	30/04/2025
				1/04/2025	15/04/2025



Firmado digitalmente por:
 KOBYLINSKI GARCIA ESTANISLAO
 ALEJANDRO FIR 06232772 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/03/2025 17:23:18-0500